



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP 2020-00130200

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00130200 por el que la arquitecta **Mónica BERTOLINO** eleva el **Informe de actividades realizadas durante la licencia por Año Sabático**,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-19-E-UNC-DEC#FAUD se solicitó al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que se concediera licencia extraordinaria por Año Sabático a la arquitecta BERTOLINO en sus cargos de Profesora Titular DSE en Arquitectura V-A y de Profesora Adjunta DSE en Arquitectura III-B de la Carrera de Arquitectura, durante el año lectivo 2019, en virtud del artículo 79° de los Estatutos de esta Universidad y de la Resolución Rectoral N° 1122/01.

Que por Resolución HCS N° 408/05 se delegó en la persona del/de la señor/a Rector/a, la facultad de resolver los pedidos de licencia que con arreglo a lo previsto por el Decreto N° 3413/79, la Ordenanza N° 1/91(T.O. RR N° 1600/00) y Resolución Rectoral N° 1122/01 (T.O.) y modificatorias, formulen los/las profesores/as y auxiliares de la docencia por concurso, debiendo dichos actos administrativos darse cuenta al HCS, quedando firmes si estos no fueran observados dentro del término de cinco (5) días hábiles posteriores.

Que por RR-2019-1282-E-UNC-REC se hizo lugar a lo solicitado por el HCD de la FAUD y, en consecuencia, se concedió licencia extraordinaria por Año Sabático a la arquitecta BERTOLINO por el período comprendido desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

Que la arquitecta BERTOLINO elevó el Informe requerido por el inc. b) del artículo 5° de la RR N° 1122/01 (T.O.).

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Que en función de la documentación aportada, se consideró que las tareas desarrolladas por la arquitecta BERTOLINO cumplen con los requerimientos establecidos.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y aprobar el **Informe de actividades realizadas durante la licencia por Año Sabático** otorgada a la arquitecta **Mónica BERTOLINO**.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior el **Informe** evaluado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de la RR N° 1122/01 (T.O.).

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.